|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/819** | | 6 de julio de 2017 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones** **(Gestión del espectro)**  **–** **Propuesta de aprobación de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada** | |
|  |
|  |
|  | | |
|  | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones celebrada el 21 de junio de 2017, la Comisión de Estudio adoptó el texto de 1 proyecto de Recomendación UIT-Rrevisada y acordó aplicar el procedimiento de la Resolución UIT-R 1-7 (véase el § A2.6.2.3) para la aprobación de Recomendaciones por consulta. Lo título y resumen del proyecto de Recomendación figuran en el Anexo a la presente Carta. Todo Estado Miembro que objete la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Con respecto a las disposiciones del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-7, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) antes del 6 de septiembre de 2017 si aprueban o no la propuesta anterior.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta se comunicarán mediante Circular Administrativa y la Recomendación aprobada se publicará a la mayor brevedad posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto de Recomendación mencionado en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

François Rancy  
Director

**Anexo:** Título y resumen del proyecto de Recomendación

**Documento:** Documento [1/47(Rev.1).](https://www.itu.int/md/R15-SG01-C-0047/en)

Este documento está disponible en formato electrónico en: <https://www.itu.int/md/R15-SG01-C/en>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

– Instituciones Académicas de la UIT

– Presidente y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

**Anexo  
  
Título y resumen del proyecto de Recomendación adoptado   
por la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones**

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.1413-3 Doc. [1/47(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG01-C-0047/es)

Diccionario de datos de radiocomunicaciones   
para notificación y coordinación

Este proyecto de revisión tiene en cuenta las modificaciones derivadas de:

– revisiones al Apéndice **4** del Reglamento de Radiocomunicaciones en la CMR-15;

– revisiones para tomar en consideración la información nueva proporcionada por una declaración de coordinación de Grupo de Trabajo 4A del UIT-R (véase el Documento [1B/71](https://www.itu.int/md/R15-WP1B-C-0071/es));

– información adicional del Artículo **5** del Reglamento de Radiocomunicaciones 2016; y

– cambios editoriales identificados en el Reglamento de Radiocomunicaciones 2016.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_